



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE RESUELVE
LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PLAZAS PARA LA CONFORMACIÓN DE
EQUIPOS TUTORIALES DE LOS CURSOS EN LÍNEA DE DERECHOS CIVILES Y FORALES PROPIOS DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE ESTATUTARIAMENTE LOS POSEAN, PARA LOS
AÑOS 2026, 2027 Y 2028**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Para el desarrollo de los cursos en línea de derechos civiles y forales propios de las comunidades autónomas que estatutariamente los posean es preciso establecer la bolsa de tutores que permitirá llevar a cabo la dinamización de los cursos a lo largo de los años 2026, 2027 y 2028 y la actualización de material por aclaraciones o cambios en la normativa en caso de ser necesario.

Para componer la bolsa de tutores, se publicó la Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocaban plazas dirigidas para la conformación de equipos tutoriales de los cursos en línea en derechos civiles y forales propios de las comunidades autónomas que estatutariamente los posean, para los años 2026, 2027 y 2028.

Dicha resolución, en su apartado séptimo establecía: “Con carácter previo a la celebración de la primera de las actividades formativas programadas, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de las personas integrantes de los equipos tutoriales, así como la relación de suplentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.”

www.cej-mjusticia.es

1

C/ Juan del Rosal, 2
28071 Madrid
Tel.: 914 551 674
Fax: 915 496 277

		Código Seguro de verificación: FIRMADO POR	PF:eVZc-JFFW-V2Qb-69aD LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Página	1/4
			https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:eVZc-JFFW-V2Qb-69aD	Fecha	05/02/2026



Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Tras la aplicación de los criterios de selección establecidos en la Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se convocaban plazas dirigidas para la tutorización de los cursos en línea de derechos civiles y forales propios de las comunidades autónomas que estatutariamente los posean, **se designa** a las personas relacionadas en el **Anexo I** como miembros de la bolsa de tutores que permitirá llevar a cabo la dinamización de dichos cursos a lo largo de los años 2026, 2027 y 2028 y la actualización de material por aclaraciones o cambios en la normativa en caso de ser necesario.

Con carácter previo a la celebración de los cursos de cada año, se publicará una resolución en la que se designaran a los tutores seleccionados para la tutorización del curso del correspondiente año.

Segundo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF:eVZc-JFFW-V2Qb-69aD	Página	2/4
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	05/02/2026
https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:eVZc-JFFW-V2Qb-69aD					



ANEXO I: BOLSA DE TUTORES PARA LOS CURSOS EN LÍNEA DE DERECHOS CIVILES Y FORALES

PROPIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE ESTATUTARIAMENTE LOS POSEAN

(Relacionados por materia y en orden alfabético)

01. DERECHO CIVIL ARAGONÉS
GIMENO RUIZ, ÁLVARO
GUILLÉN FLETA, MARÍA LUISA
PÉREZ FERNANDEZ, NOELIA
PULIDO VAQUERO, FRANCISCO JAVIER
02. DERECHO CIVIL BALEAR
MARTÍNEZ GÓMEZ, MATÍAS
MASHOUF MOHSENIN, SIRUS
03. DERECHO CIVIL CATALÁN
BIELSA PALACIN, JOSÉ JAVIER
GONZÁLEZ BURGURA, DAVID
LAPEÑA AZURMENDI, JAVIER
LOPEZ CANO, FRANCISCA
PÉREZ FRANCO, SONIA
PÉREZ CARTÓN, MÓNICA
04. DERECHO CIVIL GALLEGO
ARANGO CAMPUZAN , PAULA ANDREA
BELLO JANEIRO, DOMINGO
GONZÁLEZ BENEDICT, VIRGINIA
LIMA PEREIRA, TATIANA
05. DERECHO CIVIL VALENCIANO
BLANES JOVER. JORGE
GUILLÉN FLETA, MARÍA LUISA
JULVE HERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR
LÓPEZ MORENO, LUCÍA
LUDEÑA BENÍTEZ, ÓSCAR DANIEL
MURILLO MARTÍNEZ, RAQUEL
SALVADOR PECHUÁN, PATRICIA MARÍA
VALLE CONTRERAS MARÍA DOLORES



06. DERECHO CIVIL VASCO

BLANCO VARGAS, JAVIER

MARTÍNEZ GÓMEZ, MATÍAS

PÉREZ FERNÁNDEZ, NOLIA

PULIDO VAQUERO FRANCISCO JAVIER

CONCEPCIÓN, MARÍA ROSA

TOVAR MIGUEL, MARIO

URRUTIA IDOIAGA, ESTHER

07. DERECHO FORAL NAVARRO

GIMENO RUIZ, ALVARO

MARTÍNEZ GÓMEZ, MATÍAS